PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene como función administrar y manejar las áreas protegidas a su cargo, así como coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), promoviendo la participación de diversos actores con el propósito de contribuir a la conservación de la diversidad biológica y cultural del país, al desarrollo sostenible y a la garantía del derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.

Para el cumplimiento de su misión institucional, Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta con una estructura organizacional integrada por la Dirección General, las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, y Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales, así como los órganos de asesoría y coordinación.

En particular, el artículo 16 del citado decreto establece las funciones de las Direcciones Territoriales, entre las cuales se encuentran la coordinación de la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y la administración de las áreas protegidas a su cargo; el apoyo a la formulación, actualización, implementación y seguimiento de sus planes de manejo; la ejecución de estrategias regionales de participación social en la conservación, y la coordinación de los asuntos contractuales, administrativos y financieros, de acuerdo con las orientaciones y los lineamientos institucionales.

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección Territorial Caribe tiene previsto desarrollar durante la vigencia 2026 un taller de planificación del manejo, dirigido a revisar, actualizar y fortalecer la implementación de los instrumentos de planificación y ordenamiento de tres áreas protegidas priorizadas: el Parque Nacional Natural (PNN) Paramillo, el Santuario de Fauna y Flora (SFF) Ciénaga Grande de Santa Marta y la Vía Parque Isla de Salamanca (VIPIS).

Esta actividad se llevará a cabo de manera presencial, mediante reuniones y mesas de trabajo en las que participarán el director territorial Caribe, los jefes de las áreas protegidas priorizadas y los funcionarios del Nivel Central y de la Dirección Territorial

Caribe. Estos espacios facilitarán la articulación entre los equipos de trabajo, la consolidación y el análisis de información primaria y secundaria, el intercambio de conocimientos y experiencias, y la construcción concertada de decisiones orientadas a fortalecer los procesos de planificación, administración y manejo de las áreas protegidas.

La realización del taller responde a la necesidad de analizar y abordar, de manera coordinada, las diversas presiones y problemáticas que enfrentan estas áreas protegidas, entre las que se destacan los efectos del cambio climático, la variabilidad hídrica, las presiones antrópicas, la transformación de áreas naturales y las amenazas que afectan la biodiversidad de los ecosistemas estuarinos y continentales. En este contexto, resulta necesario disponer de un espacio técnico especializado que permita evaluar estas situaciones, intercambiar información relevante, establecer prioridades de intervención y concertar acciones acordes con los objetivos de conservación y las particularidades ecológicas, sociales y territoriales de cada área protegida.

El desarrollo del taller será financiado con cargo a los recursos de transferencia del sector eléctrico asignados al PNN Paramillo, los cuales permiten apoyar procesos de planificación estratégica relacionados con la gestión y conservación del área, teniendo en cuenta su importancia histórica y ecorregional, así como las dinámicas de relacionamiento sectorial, comunitario e interinstitucional que inciden en su manejo. Asimismo, la participación del SFF Ciénaga Grande de Santa Marta y de la VIPIS resulta pertinente, dado que estas áreas adelantan sus propios procesos de planificación estratégica y comparten retos que requieren coordinación institucional, intercambio de experiencias y articulación de acciones en el ámbito territorial.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las reuniones, mesas de trabajo y demás actividades previstas, se hace necesario contratar la prestación del servicio de apoyo logístico integral, bajo la modalidad de todo costo, que permita atender oportunamente los requerimientos operativos y logísticos asociados a la ejecución del taller, de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La contratación proyectada se enmarca en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026 y contribuirá al cumplimiento de las metas y actividades previstas en el Plan de Acción Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones, al facilitar el desarrollo de los espacios de trabajo requeridos para fortalecer la planificación del manejo, la articulación institucional y la gestión de las áreas protegidas priorizadas por la Dirección Territorial Caribe.

Por consiguiente, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso de selección y contratación para la prestación del servicio de apoyo logístico integral requerido, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, en particular las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la cuantía del proceso, al presupuesto oficial establecido y al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DC06-3202008-15-085-Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de talleres, mesas de trabajo y demás actividades requeridas en el marco de los procesos de planeación estratégica y manejo del Parque Nacional Natural Paramillo, con cargo a los recursos de transferencia del sector eléctrico asignados a dicha área protegida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de Negocio	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101604	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cátering en la obra o lugar de trabajo	Servicios de cátering en la obra o lugar de trabajo
50191505	Alimentos, bebidas y tabaco.	Alimentos preparados y conservados.	Platos combinados empaquetados.	Refrigerios

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

93131600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicio de suministro de alimentos

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de alojamiento con cama individual habitación climatizada	UNIDAD	1
2	Servicio de Desayunos en las instalaciones de alojamiento, línea buffet que incluye para Bebida, caliente Jugo Natural Producto de panadería, Acompañamiento Proteico, Fruta Fresca	UNIDAD	1
3	Almuerzos ejecutivos en las instalaciones de alojamiento, línea buffet (proteína* 125 grs, arroz, farináceo, ensalada, postre, caldo y bebida natural)	UNIDAD	1
4	Cenas ejecutivas en las instalaciones de alojamiento línea buffet (proteína * 125 grs, arroz, farináceo, ensalada, postre, y bebida natural).	UNIDAD	1
5	Salón tipo auditorio con capacidad para 50 personas que incluye sillas, ayudas audiovisuales, mesa principal. (Telón de proyección, dos micrófonos inalámbricos, video beam de 4.000 lúmenes.) para los 4 días	UNIDAD	1
6	Estación de bebidas frías y calientes para los 4 días	UNIDAD	1

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

1. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

2. **Pedidos y Atención oportuna:** el proponente seleccionado proporcionará los servicios en las fechas y horas establecidas para el evento de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato.

3. **Lugar de Entrega**, El proponente deberá proporcionar los servicios en el lugar donde se realice el evento en la Ciudad de Santa Marta (en la sede de la **Dirección Territorial Caribe, Calle 17 # 4 – 06 Santa Marta, Magdalena**, de acuerdo a programación y a solicitud del supervisor).

4. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del objeto contractual, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

5. **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos sean de calidad y que no se encuentren caducados.

6. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del supervisor, y lo realizará de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

7. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona con capacidad de tomar decisiones y que sirva de interlocutor con el supervisor. **En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a:**
 -Nombre
 -Correo electrónico Número de contacto

8. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

9. **Manejo de recipientes:** En consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, en los servicios de suministro de alimentación no se podrá emplear elementos elaborados en icopor, plásticos, ni materiales desechables.

10. **Transporte**: El proponente asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por el suministro o la prestación del servicio.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Prestar el servicio contratado en los sitios que se designan en el presente estudio previo, en las cantidades y domicilio que se fije en cada orden de pedido, previa concertación con el supervisor.
b) Proporcionar alimentación de alta calidad (Refrigerio, almuerzos e hidratación permanente) en los eventos en los cuales se requiera por parte del supervisor del contrato.
c) Asumir la totalidad de los gastos, en razón del personal utilizado en la realización de cada evento, dentro de la ejecución del contrato.
d) El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Parques Nacionales, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
e) Garantizar la presencia oportuna del personal encargado de la entrega con calidad y cantidad de los bienes y servicios, asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
g) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o

modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
o) Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
p) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
q) Garantizar la calidad de los bienes (insumos) entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
r) **El CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a) Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b) Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

c) Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d) Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e) Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f) Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g) Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h) El supervisor del contrato deberá entregar las memorias del evento, lista de asistencia y registro fotográfico una vez finalizado cada evento, el cual será requisito previo al pago del contratista.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto oficial de la contratación: **SETENTA MILLOMES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000) M/CTE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de talleres, mesas de trabajo y demás actividades requeridas en el marco de los procesos de planeación estratégica y manejo del Parque Nacional Natural Paramillo, con cargo a los recursos de transferencia del sector eléctrico asignados a dicha área protegida.	**$ 70.000.000**

La segunda: El proponente deberá **DILIGENCIAR LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS)**, los cuales serán objeto de verificación.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido

por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNNC - DTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica de conformidad con la siguiente tabla indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el cuestionario del Secop II, en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de alojamiento con cama individual habitación climatizada	UNIDAD	1
2	Servicio de Desayunos en las instalaciones de alojamiento, línea buffet que incluye para Bebida, caliente Jugo Natural Producto de panadería, Acompañamiento Proteico, Fruta Fresca	UNIDAD	1
3	Almuerzos ejecutivos en las instalaciones de alojamiento, línea buffet (proteína* 125 grs, arroz, farináceo, ensalada, postre, caldo y bebida natural)	UNIDAD	1
4	Cenas ejecutivas en las instalaciones de alojamiento línea buffet (proteína * 125 grs, arroz, farináceo, ensalada, postre, y bebida natural).	UNIDAD	1
5	Salón tipo auditorio con capacidad para 50 personas que incluye sillas, ayudas audiovisuales, mesa principal. (Telón de proyección, dos micrófonos inalámbricos, video beam de 4.000 lúmenes.) para los 4 días	UNIDAD	1

6	Estación de bebidas frías y calientes para los 4 días	UNIDAD	1

Nota 1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente

consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente (en caso de ser responsable) no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo,

con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el del ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

4. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, será de **SETENTA MILLOMES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	28126
CONSECUTIVO PAA:	DC06-3202008-15-085
ENTIDAD:	SUB CUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN PARAMILLO-SECTOR ELÉCTRICO.
RECURSO: 21
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09
VALOR: $ 70.000.000

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el servicio de apoyo logístico para la realización de talleres, mesas de trabajo y demás actividades requeridas en el marco de los procesos de planeación estratégica y manejo del Parque Nacional Natural Paramillo, con cargo a los recursos de transferencia del sector eléctrico asignados a dicha área protegida.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

<table>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>Año</th><th>Valor</th><th>Proceso</th><th>Entidad</th><th>Objeto</th><th>Plazos</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>$39.858.000</td><td>CHQ-MC-014-2025</td><td>MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA+</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PIE DE FUERZA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ POR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE SE EJECUTEN EN LA JURISDICCION MUNICIPAL VIGENCIA 2025.</td><td>90 días</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$39.683.333</td><td>CMC-025-2025</td><td>MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA</td><td>DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y CONMEMORATIVOS DE LA SEMANA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.</td><td>30 días</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$39.858.000</td><td>IMRDVR-MC-03-2025</td><td>INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLA DEL ROSARIO</td><td>Servicio De Operador Logístico Para El Desarrollo De Eventos Deportivos Y Recreativos En El Marco Del Proceso De Formación De Las Escuelas De Iniciación Deportiva Del Instituto y La Comunidad En General.</td><td>15 días</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio y caducidad de los productos.
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas</td></tr>
<tr><td>Consecuencias de los riesgos</td><td>No contar con los elementos a suministrar y servicios requeridos, generando incumplimiento en la labor misional de la entidad.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantía de cumplimiento.
Garantía Calidad del servicio.</td></tr>
<tr><td>Contextualización sectorial y territorial</td><td>El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios logísticos y organización de eventos. Según la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, corresponde al código 8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales.
Este sector incluye actividades económicas relacionadas con la planeación, coordinación y ejecución</td></tr>
</table>

	de encuentros presenciales, tales como talleres, capacitaciones, asambleas, reuniones comunitarias, ferias o foros institucionales. Los principales actores en este mercado son microempresas y pequeñas empresas que ofrecen servicios como: ● Alquiler y adecuación de espacios. ● Suministro de refrigerios o alimentación. ● Apoyo operativo y técnico (registro, sonido, logística). ● Producción de piezas de divulgación o señalización básica. La demanda en este sector proviene tanto del ámbito privado (eventos corporativos, capacitaciones empresariales, congresos) como del sector público, especialmente de entidades que desarrollan procesos participativos o pedagógicos con comunidades en sus áreas de intervención. En el sector público, este tipo de servicios es contratado con frecuencia por entidades como Ministerios, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones, Alcaldías, y Parques Nacionales, mediante procesos de mínima cuantía o selección abreviada. Estos contratos buscan garantizar: • El desarrollo adecuado de espacios de diálogo y socialización con comunidades. • El cumplimiento de metodologías de participación e inclusión social. • El respaldo logístico para estrategias de gobernanza, conservación ambiental y consulta ciudadana. LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE se encuentra ubicado en la región Caribe de Colombia, con jurisdicción en el departamento de **MAGDALENA,** el cual cuenta con características ambientales y sociales propias. Que para efectos del presente contrato se desarrollara en la ciudad de santa marta. Por ello, se requiere que los proveedores cuenten con capacidad operativa en el departamento del Magdalena, especialmente en Santa Marta, garantizando así la eficacia, oportunidad y pertinencia en la ejecución de los eventos institucionales.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario,

secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto la realización de reuniones y socialización estrategias de concertación con las comunidades del área de influencia del Santuario Corchal del Mono Hernández, según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo.

De los datos de contratación para 2025 se observa que:

- La familia 8014 – Comercialización y distribución representó solo 44.81% del total del valor contratado ($ 14.113.630.109 millones aprox.), con 1.381 contratos adjudicados.

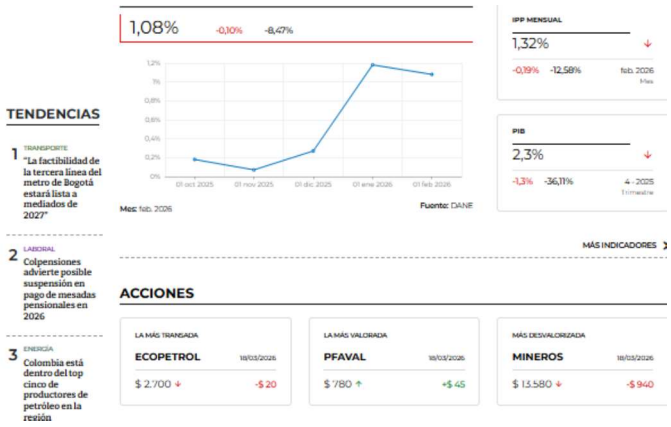
- Dentro de esta familia, el código 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios, que incluye la gestión de eventos, tuvo una participación del 62,29% del total, con 5 contratos por un valor de $36.903.411.280.

El código CIIU principal para la organización de eventos en Colombia es el 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, el cual cubre la gestión de ferias, congresos y reuniones.

ASPECTOS GENERALES.

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR  En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo. **Fuentes de consulta:** DANE: www.dane.gov.co Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co SECOP: www.colombiacompra.gov.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.
Análisis de la demanda	Que, durante la vigencia 2025y lo corrido del 2026 se encontró en los archivos de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA, procesos de contratación con similar objeto contractual. Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 80141902 – 93131608

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2535	$3.357.381.755.616	72,47%	662	$756.556.182.866	16,33%	3197	$4.113.937.938.482	88,80%
8014 - Comercialización y distribución	1577	$372.440.246.532	8,04%	246	$146.610.965.694	3,16%	1823	$519.051.212.226	11,20%
Total	4112	$3.729.822.002.148	80,51%	908	$903.167.148.560	19,49%	5020	$4.632.989.150.708	100,00%

Dirección Territorial Caribe
Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>Se observa un mercado activo con empresas disponibles para prestar el servicio a nivel nacional. De acuerdo con los registros del SECOP II y los datos obtenidos mediante la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente, durante 2025 a 2026, se suscribieron contratos en esta categoría.</td>
</tr>
</table>

Análisis de la oferta	

Dirección: Calle 17 No. 4 - 06 centro Santa Marta, Colombia
Conmutador: (+57) 605 4230704 Ext.: 101
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722
www.parquesnacionales.gov.co

La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

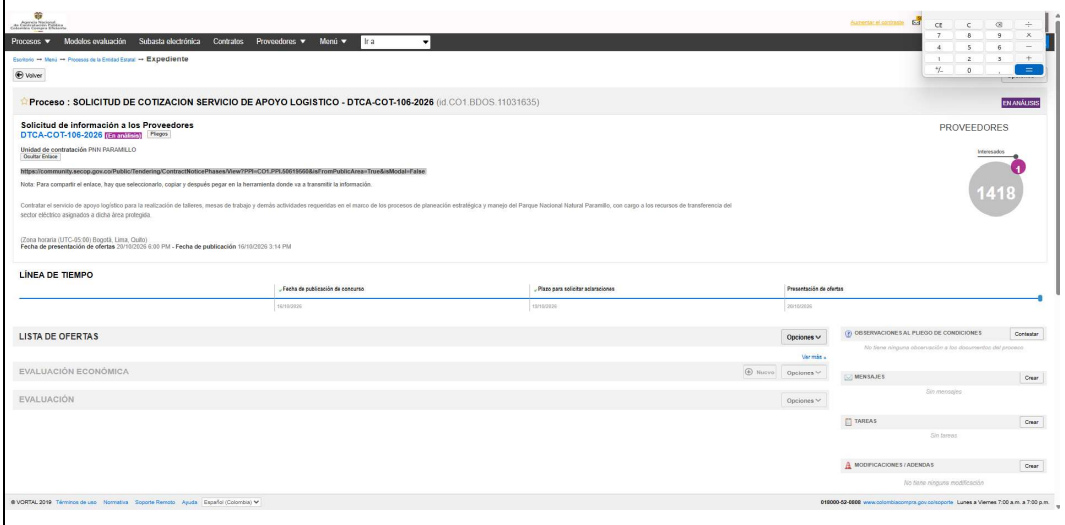
De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector terciario (**servicios logísticos y organización de eventos).**

De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

En ese sentido y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir se solicitó a través de la plataforma SECOP II, cotizaciones a los proveedores para construir el estudio de mercado del presente proceso cotización para el estudio del mercado, a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50619560&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proceso en el cual no se recibieron cotizaciones, como se evidencia en el siguiente pantallazo:



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Presupuesto

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	IMPUESTO	VALOR DESPUES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL
1	Servicio de alojamiento con cama individual habitacion climatizada	22	4	$ 355.500	$ 67.545	$ 423.045	$ 33.234.667
2	Servicio de Desayunos en las instalaciones de alojamiento, línea buffet que incluye para Bebida, caliente Jugo Natural Producto de panadería, Acompañamiento Proteico, Fruta Fresca	22	3	$ 50.000	$ 4.000	$ 54.000	$ 3.379.200
3	Almuerzos ejecutivos en las instalaciones de alojamiento, línea buffet (proteína* 125 grs, arroz, farináceo, ensalada, postre, caldo y bebida natural)	50	4	$ 77.417	$ 6.193	$ 83.610	$ 15.886.000
4	Cenas ejecutivas en las instalaciones de alojamiento línea buffet (proteína * 125 grs, arroz, farináceo, ensalada, postre, y bebida natural).	22	3	$ 77.800	$ 6.224	$ 84.024	$ 5.267.680
5	Salón tipo auditorio con capacidad para 50 personas que incluya sillas, ayudas audiovisuales, mesa principal. (Telón de proyección, dos micrófonos inalámbricos, video beam de 4.000 lúmenes.) para los 4 dias	1	4	$ 7.100.000	$ 1.349.000	$ 8.449.000	$ 7.499.000
6	Estacion de bebidas frias y calientes para los 4 dias	1	4	$ 418.667	$ 79.547	$ 498.213	$ 436.273
							$ 65.702.820

SE ADJUNTA CUADRO, VER ANEXO 1. ANALISIS DE COTIZACIONES

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

6. **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP II
7. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta, Magdalena.
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Santa Marta.

9. **FORMA DE PAGO**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA -FONAM– DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE pagará al CONTRATISTA de acuerdo a la prestación y/o entrega efectiva de los servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8. En todo caso los pagos al CONTRATISTA, se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el valor del presupuesto**,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la póliza.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato**, EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estará a cargo del DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE, o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, en el mes de abril del año 2026.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.11.05 16:12:50 -05'00'

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Proyectó: Fernando Orozco– Profesional Contratista DTCA

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Revisión jurídica: Daniela Andrade – Abogada Contratista DTCA